



OPINIÓN DE UN SECTOR GREMIAL DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL: TRABAJADORES NO DOCENTES

Con el mejor de los deseos de participar en la etapa de la construcción de consensos propongo para la agenda el tema: la participación de los trabajadores NO DOCENTES como un eje articulador de desarrollo en los 40 años de vida de la Universidad Pedagógica Nacional en la República Mexicana.

Con fundamento en los artículos 38, fracción I, inciso e) de la ley orgánica de la Administración Pública Federal; V Transitorio del Reglamento de las condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública; 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; y 2o., 3o., 12o, fracción XIII y 30 del decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional, se expidió el REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

Existiendo ocho títulos dentro del Reglamento: 1. Disposiciones generales. 2. Del personal no docente. 3. Del salario y las condiciones de trabajo. 4. De los derechos y obligaciones de los trabajadores. 5. De los procedimientos para selección, admisión y promoción del personal docente. 6. De las sanciones y recompensas, 7. De los recursos. 8. De la revisión del reglamento. Un Transitorio único. De los cuales se derivan 140 artículos.

Inserta una puntuación para la asignación de categorías y niveles del personal no docente, con 15 categorías, niveles de asignación, intervalos valorativos, escolaridad para contratar y equivalencias de la escolaridad. Se anexa un catálogo de puestos para el servicios con categoría y nivel; administrativo con categoría y nivel; biblioteca con categoría y nivel; técnico con categoría y nivel, profesional con categoría y nivel, computación con categoría y nivel; operador, programador y analista de sistema con nivel.





De 1983 al 2019, han pasado 37 años en que han confinado al reglamento al olvido y a la manipulación de intereses de acuerdo a la política histórica de la época. Ajusco creó sus delegaciones Docentes (académicas) y No docentes (administrativos), se integraron al Consejo de Unidad de Ajusco y se olvidaron de la participación de las Unidades de los estados de la república. Vieron como descentralizaron las unidades y como quedaron en estado de indefensión los trabajadores cobijados en la Universidad Pedagógica Nacional. Se volvieron depredadores y negociadores de los recursos económicos y generaron el olvido de las unidades, solo los buscaban para alianzas que de poco le han servido a las unidades.

Las unidades aprendieron a replegarse en negociaciones con los estados, a unas les fue bien, otras transformaron sus siglas de UPN por UPN y el Estado, a otras les fue mal y fueron despojadas de sus recursos como el POA y sus prestaciones.

Actualmente se vive en los estados de la república un desconcierto laboral, un resquebrajo de los reglamentos internos y un jineteo de recursos materiales y financieros.

Se necesita retomar en este Congreso Nacional las conquistas de los trabajadores NO DOCENTES, reformular el reglamento interior, retomar las leyes laborales enmarcadas en el artículo 123 y que sean aplicables de manera universal en todos los 32 estados de la república mexicana. Que no haya trabajadores NO DOCENTES de primera y de segunda, sino que se vaya a la par salarial y laboralmente.

No se pierdan las conquistas salariales, ni una sola, sino que se establezcan mesas de trabajo para redefinir el papel del trabajador NO DOCENTE. Se tomen en cuenta representantes de las unidades sedes. Que no descubije al trabajador del interior de la república mexicana, porque si la UPN ha llegado a 4 décadas de vida, desde 1979 ha sido porque los trabajadores NO DOCENTES han caminado a la par de su Misión: formar y desarrollar profesionales de la educación y generar conocimiento de acuerdo con las necesidades del país considerando la diversidad socio cultural a partir de sus funciones sustantivas se





vincula con el sector educativo, con organizaciones sociales e instituciones nacionales e internacionales, con el fin de atender la problemática educativa y el fomento a la cultura.

La unidad 271 de UPN en Tabasco, reconoce la connotación histórica de la redefinición de contextos académicos, jurídicos y administrativos, por eso apoya los foros de organización Hacia el Congreso Nacional Universitario, por eso se manifiesta dispuesta a un cambio verdadero con una misión y función más integradora y social. No solo la docencia la extensión universitaria y la difusión es de compromiso social, también los trabajadores NO DOCENTES están comprometidos con la peculiaridad de la sustantividad universitaria, son parte de la Institución, por eso se pide que no los abandonen, que los vientos de cambios también los beneficien a ellos.

Como los grandes caballeros templarios, todos para uno y uno para todos.

Por la refundación de la UPN
Unidad 271 de UPN en Tabasco.

Jesús Manuel Rodríguez Campos
28 de Septiembre de 2019.

